

**INFORME DE GESTIÓN
EICE LOTERÍA DE CÚCUTA
2016-2019**

La EICE Lotería de Cúcuta, es una empresa descentralizada adscrita a la Gobernación de Norte de Santander; y se establece como objeto principal de la Empresa, la administración y explotación del monopolio departamental de juegos de suerte y azar, encausados fundamentalmente a generar recursos para la salud del Departamento Norte de Santander.



La realización de la venta de Billetes de Lotería y las Apuestas Permanentes tiene como objeto la obtención de recursos para el sector de la Salud, mediante la explotación de la Lotería como juego de azar y de las Apuestas que realice la población; cada semana se hace llegar la billetería de las Loterías Foráneas a los diferentes distribuidores, en nuestro Departamento, quienes a su vez la redistribuyen entre los loteros o la venden directamente a nuestros clientes.

En la presente administración se ha iniciado el apoyo e incentivos, resaltando la labor y el compromiso de ser promotores de la legalidad a los loteros, y vendedoras de chance. Igualmente se han realizado actividades de motivación, espacio para la recreación y entrega de elementos alusivos a la Lotería de Cúcuta y del Sorteo Extraordinario de Colombia, como socios de ésta última.





De esta manera la Lotería continúa trabajando no sólo para que el Departamento siga recibiendo los aportes en salud, sino también para que aquellos que permitan el crecimiento de la entidad sigan brindando ese apoyo constante.

Ahora, direccionándonos en el Plan de Gobierno y Plan de Desarrollo de "UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS", la EICE Lotería de Cúcuta, tiene un enfoque social, que se resume en un EJE MISIONAL que se basa en GENERAR RECURSOS PARA LA SALUD DE LOS NORTESANTANDEREANOS, un EJE INSTITUCIONAL, como PROMOTORES DE LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER; y un último, EJE SOCIAL, que es la garantía que se le brinda al DERECHO DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.

EJE MISIONAL

La EICE Lotería de Cúcuta, tiene como MISIÓN:

"Generar y transferir los mayores recursos económicos al sector salud, mediante la explotación del monopolio de suerte y azar dentro de un ambiente de compromiso y desarrollo del recurso humano"

A través de Contrato Estatal de Concesión N° 026 de 2018, para la "OPERACIÓN DEL JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES – CHANCE EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, reglamentado por el Decreto 1350 de 2003, en el cual la Lotería de Cúcuta busca generar por los derechos de explotación un ingreso del 12% de los ingresos brutos a la concedente EICE LOTERIA DE CUCUTA, más el valor adicional que llegare a existir entre ese porcentaje de derechos de explotación y el 12% sobre el valor mínimo de los ingresos brutos que por ventas al juego fueron previamente señalados en el contrato como rentabilidad mínima. A su vez como supervisores de la efectiva y adecuada ejecución y cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Todo este dinero recaudado será destinado a la salud del régimen subsidiado.



Av. 0 CIL 10 Edif. Rosetal piso 2 of 205
Teléfono: 5838384 – Fax: 5715427
Cúcuta – Norte de Santander

Esta operación de Juego de Apuestas Permanentes, es una modalidad de juego de suerte y azar en la cual el jugador, en formulario oficial, en forma manual o sistematizada, indica el valor de su apuesta y escoge un número de no más de cuatro (4) cifras, de manera que si su número coincide, según las reglas predeterminadas, con el resultado del premio mayor de la lotería o juego autorizado para el efecto, gana un premio en dinero, de acuerdo con un plan de premios predefinido y autorizado por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.

La Explotación del juego corresponde a los Departamentos y al Distrito Capital, pudiéndola realizar directamente por intermedio de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado operadoras de loterías, en este caso nuestra entidad que se autoriza.

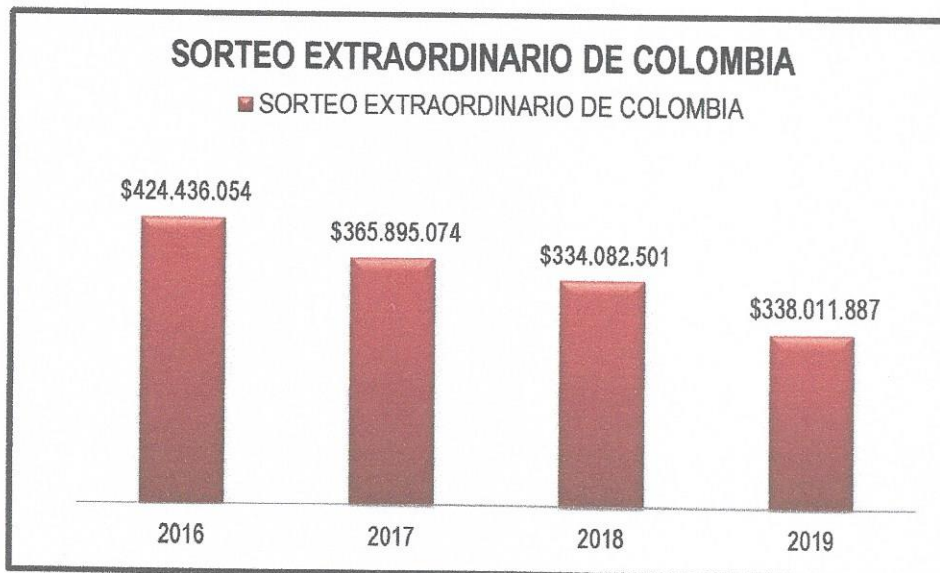
En el periodo correspondiente a “UN NORTE PRODUCTIVO PARA TODOS”, ingresaron los siguientes recursos correspondientes a los DERECHOS DE EXPLOTACIÓN Y APUESTAS PERMANENTES en los periodos correspondientes 2016 a 2019, como se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica N° 1. Derechos de Explotación – APUESTAS PERMANENTES al mes de Noviembre de 2019.



Además, la EICE Lotería de Cúcuta está asociada con las demás Loterías del País formando EL SORTEO EXTRAORDINARIO DE COLOMBIA, teniendo como misión: *“Incrementar permanentemente los recursos para la salud, incentivando la compra y comercialización de lotería y juegos de suerte y azar a nivel nacional, nuestra credibilidad, respaldo, solidez, trayectoria y experiencia a través de los años, nos ha permitido brindar bienestar y calidad de vida a nuestros clientes, colaboradores y a la comunidad”*. Al ser partes de esta sociedad, la EICE lotería de Cúcuta, recibe una transferencia de lo recaudado, que es direccionada a la salud del Departamento.



Gráfica N° 2. Transferencias Sorteo Extraordinario de Colombia al mes de Noviembre de 2019

EJE INSTITUCIONAL

Generar y transferir los mayores recursos económicos al sector salud, mediante la explotación del monopolio de suerte y azar dentro de un ambiente de compromiso y desarrollo del recurso humano, es el punto clave y de referencia de la EICE Lotería de Cúcuta, frente a su INSTITUCIONALIDAD.



El pasado 18 de marzo, el gobernador de Norte de Santander, William Villamizar Laguado, y el director de Coljuegos, Juan Pérez Hidalgo, sostuvieron un encuentro en el que firmaron el décimo séptimo pacto por la legalidad en Colombia, con el que se busca desarrollar la estrategia '**JUGAR LEGAL ES APOSTARLE A LA SALUD**'.

Esta estrategia junto con la Policía, la Fiscalía, la Secretaría de Hacienda del departamento, Coljuegos y con las demás instituciones se efectuará para poder lograr resultados efectivos que nos ayuden a tener unas mejores posibilidades de prestar servicios de salud a los nortesantandereanos.



Es de recalcar que la invitación, además de que las autoridades hayan firmado su compromiso, el objetivo es que la comunidad solamente juegue apuestas legales, para que podamos obtener recursos que puedan aliviar toda la carga que tiene la salud en el departamento”.

En este sentido, también la gerente de EICE Lotería de Cúcuta, ha venido generando campañas para la *PROMOCION DE LA LEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO*”, en donde se contrataron personas idóneas para capacitar a la población, trabajo que se hace día a día y así incentivar la compra de lo “LEGAL”; además se continúa con el manejo de las redes sociales y con el apoyo de medios de comunicación masivos, donde se informan a la habitantes el compromiso de adquirir apuestas legales.

EJE SOCIAL

Como entidad, además de nuestra visión y misión enfocada en la SALUD de los Nortesantandereanos, también tiene un enfoque social basado en la INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUEVENTUD.



La EICE Lotería de Cúcuta contribuye a través de un terreno, construido, ubicado en los patios donde desde el pasado siete (07) de febrero de 2018, el cual con la ONG CRECER EN FAMILIA se firmó un CONTRATO DE COMODATO, para apoyar la idea de trabajar, mediante proyectos de prevención, protección y resocialización, con la población más afectada por diversas problemáticas de carácter personal, familiar y social, aportando de una manera positiva al mejoramiento de la calidad de vida de cada uno, promoviendo el desarrollo integral del ser humano, en la sociedad.

De igual forma, a través de un CONTRATO DE COMODATO, la EICE Lotería de Cúcuta, y la FUNDACION CERAMICA ITALIA, esto con el fin de fomentar cultura, recreación para todos los jóvenes de nuestro departamento y explotar en ellos esas habilidades maravillosas que tienen por desarrollar.

INFORME SECRETARIA GENERAL

1. Comodatos

- Ong Crecer en Familia: contrato de comodato con la ONG Crecer en Familia por un inmueble propiedad de la EICE Lotería de Cúcuta, representado en un lote de terreno con área aproximada de 15.644.06 mtrs² donde actualmente funciona el centro especializado para el menor infractor, ubicado en la calle 17 No. 10-69 lote 2 barrio Pizareal del municipio de los Patios
- Teatro Zulima: edificio ubicado en la av. 5 No. 9-25, donde funciona el teatro Zulima, tiene una vigencia desde 24 de junio de 2015 hasta el 23 de junio de 2020

2. Propiedades

La EICE Lotería de Cúcuta es propietaria de los siguientes teatros

- Teatro zulima
- Teatro Rosetal
- Teatro Iscala en Chinácota
- Teatro de convención
- Edificio Rosetal
- Lote de Terreno en los patios

3. Arrendamientos

En la actualidad la EICE Loteria de Cúcuta tiene contratos de arrendamientos suscritos con los siguientes arrendatarios:

- | | |
|---|--|
| • IDS | aptos 303, 305, 306, 308, 3010, 311
301, 312, local 8 |
| • Fundacion Progresar cap
Norte de Santander | apto 302 |
| • DPS | |
| • Ifinorte | local y oficina |
| • Banco Popular | local |
| • Turismo Internacional | local |





Gobernación
de Norte de
Santander

- | | |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| • JJ PITA & CIA | local, módulo, Teatro Rosetal, vallas |
| • Sr. Jairo Parra Núñez | local |
| • Dr. Luis Hernández Carrasco | apto 304 |
| • Eurorepresentaciones | valla y pantalla |
| • Oscar Gaitán | local |
| • Renzo morales | cafeterías |

4. Contratación

- **Concesión** - La EICE Lotería de Cúcuta tiene suscrito un contrato con la firma J.J.PITA & CIA LTDA., cuyo objeto es la operación del juego de apuestas permanentes-chance, en el departamento Norte de Santander.

Este contrato tiene un plazo de 5 años contados a partir del 1 de febrero de 2019 y hasta el 31 de enero de 2024 inclusive. El valor del mismo es de \$34.268.420.086 que deberá ser ajustado año a año de acuerdo al comportamiento del IPC

- **DITAR S.A.** - Contrato suscrito entre la EICE Lotería de Cúcuta, J.J. PITA & Cia Ltda y Ditar s.a. cuyo objeto es la impresión, almacenamiento, custodia y entrega de formularios tipo rollo de papel bond y formularios tipo rollo de papel térmico, para la operación del juego de apuestas permanentes o chance en el dpto. Norte de Santander



Av. 0 CIL 10 Edif. Rosetal piso 2 of 205
Teléfono: 5838384 - Fax: 5715427
Cúcuta. Norte de Santander
loteriadecucuta@hotmail.com


CONTRATOS AÑO 2019

MES	NOMBRE	ESTADO		
		ACTIVO	LIQUIDADO	PENDIENTE
ENERO	1 COOSERVINORT	X		
ENERO	2 DORIS	X		
ENERO	3 ASTRID CAROLINA	X		
ENERO	4 LISETTE ANDREINA	X		
ENERO	5 PREVISORA	X		
ENERO	6 PREVISORA	X		
	7 JJPITA			
FEBRERO	8 GLORIA NEYSI	X		
FEBRERO	9 YESID IBARRA	X		
FEBRERO	10 ANGELA NATALIA ARDILA	X		
FEBRERO	11 LEYDA ESMERALDA ACEVED DIAZ	X		
FEBRERO	12 PROVIAJES	X		
MARZO	13 NORALBA		X	
MARZO	14 NILSON EDUARDO BOTELLO CASTELLANOS		X	
MARZO	15 LUIS HERNANDO AGUDELO REYES		X	
MARZO	16 GROMAIRA CASTRILLO DURAN		X	
ABRIL	17 JAIRO MALDONADO VIZCAINO		X	
ABRIL	18 MARIA CRISTINA ALVAREZ TORO		X	
ABRIL	19 JIMMY DAVILA LOPEZ		X	
ABRIL	20 LILIANA HERNANDEZ GARCIA		X	
ABRIL	21 ADOLFO LEON CAPACHO PEÑALOZA		X	
ABRIL	22 MANUEL ALBERTO ACERO MATAMOROS			
ABRIL	23 PROYECFRONT			X
ABRIL	24 ISIDRO TAPIAS RINCON			X
ABRIL	25 HENRY RINCON BERMON			X
MAYO	26 TNS	X		
MAYO	27 NESTOR DE JESUS SANCHEZ CASTILLO		X	
MAYO	28 JESUS ENRIQUE ORTEGA / COMERCIALIZADORA Y LITOGRAFIA SANVIBE			X
MAYO	29 SUPERCREDITOS LIMITADA MUEBLES Y ELECTRODOMESTICOS			X
JUNIO	30 JAVIER ORLANDO GOMEZ AGUILAR			X
JUNIO	31 LA FUNDACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EL DESARROLLO SOCIO-CULTURAL DE			X
JUNIO	32 FIRMA EMPRESARIAL INCON S.A.S			
JUNIO	33 MANUEL ALBERTO ACERO MATAMOROS			
JUNIO	34 MEDSUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S			X
JUNIO	35 OUTSOURCING DE PROCESOS EMPRESARIALES S.A.S			
JUNIO	36 LILIBETH TATIANA RANGEL CARDENAS		X	
JUNIO	37 NILSON EDUARDO BOTELLO CASTELLANOS		X	
JUNIO	38 MIREYA ESPINEL ALVARADO		X	
JUNIO	39 CHARBEL JESUS ORJUELA SILVA		X	
JUNIO	40 LUIS FRANCISCO TRUJILLO MORENO		X	
JUNIO	41 DANITZA CAMPO DURAN		X	
JUNIO	42 ELIZABETH SANCHEZ LEON	X		
SEPTIEMBRE	43 MEDSUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S			



- Consolidado deuda por concepto de condominio y áreas comunes

Informe a 30 de Noviembre del 2019		
ARRENDATARIOS	CONDOMINIO	AREA COMUN
BANCO POPULAR	(1.833.952,00)	(970.605)
TURISMO INTERNACIONAL	-	-
JAIRO PARRA NUÑEZ	-	(102.818)
IFINORTE LOCAL 4 PRIMER Y SEGUNDO P 0-20	-	(86.190)
IFINORTE LOCAL N°7	-	(91.480)
CORPORACION MIXTA	-	-
FUNDACION PROGRESAR	(5.294.025,00)	(918.277)
INSTITUTO DPTL DE SALUD (APTO 312)	(4.041.239,00)	(3.729.683)
INSTITUTO DPTL DE SALUD (APTO 301-303-305-306-308-310-311-068-038)	(26.830.105,00)	(29.105.649)
INSTITUTO DPTAL SALUD Local 8	(4.041.239,00)	(848.958)
LUIS HERNANDEZ CARRASCO	(2.350.335,00)	(4.353.004)
J.J. PITA Y CIA S.A. (KIOSKO)	(169.847,00)	(74.201)
J.J. PITA Y CIA S.A. (LOCAL 9-952)	(171.107,00)	(107.443)
J.J. PITA Y CIA S.A. (TEATRO ROSETAL)	(171.107,00)	(179.817)
DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL - DPS	-	
CAFÉ ROSETAL (YOHANA PAOLA CACERES PERALTA)	(235.251,00)	
OSCAR ANDRES GAITAN PARADA	(87.012,00)	(107.400)
RENZO DAVID MORALES DIAZ	(389.760,00)	(684.000)
	(45.614.979,00)	(41.359.525)


 MARIA ALEXANDRA CASTRO BONELLS
 Secretaria General



Av. 0 Cll. 10 Edif. Rosetal piso 2 of 305
 Teléfono: 5838384 - Fax: 5715427
 Cúcuta, Norte de Santander
loteriadecucuta@hotmail.com

No.	Radicado del Proceso	Tipo de Proceso	Autoridad judicial que tramita	Demandante	Demandados	Pretensiones	Última actuación del proceso
1	54405310300120120026002	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Evangelinea Díaz Sandoval	Asociación del menor rudesindo soto	Por considerar que no se le cancelaron algunos factores salariales. \$150.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 07 de mayo de 2019.
2	54405310300120130003401	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	José Dionicio Mogollón	Asociación del menor rudesindo soto	\$ 80.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 09 de abril de 2019.
3	54405310300120130003501	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Olmado González Sierra	Asociación del menor rudesindo soto	Por acreencia laboral. \$199.027.655	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 09 de abril de 2019.
4	54405310300120150018802	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Yaneth del Carmen Angarita.	Asociación del menor rudesindo soto	Por acreencia laboral. \$ 64.435.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 14 de abril de 2019.
5	54405310300120130004001	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Edgar Valencia Bernal	Asociación del menor rudesindo soto	Por acreencia laboral. \$100.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 30 de abril de 2019.
6	54405310300120130003601	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Omar Ortega Bustos	Asociación del menor rudesindo soto	Por acreencia laboral. \$100.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 15 de marzo de 2019.
7	54405310300120130003901	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Marco Antonio Moreno Casanova	Asociación del menor rudesindo soto	Por acreencia laboral \$ 100.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 15 de marzo de 2019.
8	54405310300120120025802	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Gladys Yanette Chivata Barrera	Asociación del menor rudesindo soto	Por considerar que no se le cancelaron algunos factores salariales. \$ 210.526.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, por conflicto negativo de competencia; fecha junio de 2019.



9	54405310300120130003301	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Néstor Osorio Ayala.	Asociación menor soto	del rudesindo	Por considerar que no se le cancelaron algunos factores salariales. \$ 100.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 09 de abril de 2019.
10	54405310300120120022502	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Roberto Restrepo González	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral. \$ 70.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 15 de marzo de 2019.
11	54405310300120120022602	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Fanny Margarita Sanchez Ibarra.	Asociación menor soto	del rudesindo	\$ 70.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 15 de marzo de 2019.
12	54405310300120120022302	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Felix Higuera	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral. \$ 213.887.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, por conflicto negativo de competencia; f junio de 2019.
13	54405310300120120022203	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Maria Lili Trejos de Hernández	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laborales \$ 194.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, por conflicto negativo de competencia; f junio de 2019.
14	54405310300120120023902	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Jaime Somaza Declaros	Luis Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral \$ 70.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 15 de marzo de 2019.



15	54405310300120120025902	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Rubén Mendoza.	Dario Nubia	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral	\$ 178.395.955	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, por conflicto negativo de competencia; junio de 2019.
16	54405310300120120021902	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Elba Herrera.	Oscar Orlando Pinilla Mantilla.	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral	\$ 230.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 26 de abril de 2019.
17	54405310300120120022402	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Magaly Gutierrez Prieto.	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral	\$ 234.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 26 de abril de 2019.	
18	54405310300120120022702	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Orlando Galvis Ramirez.	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral	\$ 212.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 15 de marzo de 2019.	
19	54401310500220120023701	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Roció Torres.	Asociación menor soto	del rudesindo	Por acreencia laboral	240.000.000	Se envía expediente a la oficina de apoyo judicial sea remitido a los jueces administrativos del Cúcuta, con fecha 07 de mayo de 2019.	
20	54405310300120120023802	Ordinario Laboral	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Ana Véllez Contreras.	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	del rudesindo	Por acreencia laboral	240.000.000	Auto declara impedimento.	
21	54001233100020020049301	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander.					Que se declare la nulidad de la resolución N. 1120 de 2001 y el reintegro.		



22	54001233100020040010501	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander.	Diana Luzandra Meneses.	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.		Auto ordena remitir por secretaria al juzgado descongestión.
23	54001233100019990082601	Reparación directa.	Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander.	Josefa Antonia Escalante Rolon.	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	Demanda para que se declare la responsabilidad patrimonial de la entidad por el daño a la vida causado en la persona de SAMUL ROSO	Auto ordena remitir por secretaria al juzgado descongestión.
24	54405310300120120015201	Declarativo Ordinario	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Martha Judith Franco Daza.	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	Por considerar que no se le cancelaron algunos factores salariales \$ 40.000.000	Auto declara impedimento.
25	54405310300120120022001	Declarativo ordinario	Tribunal Superior de Cúcuta – Sala Laboral	Marleny Omaira Eugenio Duque.	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.		Con sentencia de segunda instancia y liquidación aprobada con su respectiva aprobación, se envía al juzgado de origen el día 13 de noviembre de 2017
26	54001333170120130000401	Acción Contractual	Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander.	Matilde Suarez.	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	\$ 84.000.000	Recepción de memorial por parte de la E.I.C.E. Cúcuta, donde informan cumplimiento al requerimiento realizar el dictamen pericial ordenado.
27	54001333100620070028101	Ordinario Contractual	Tribunal Administrativo de Norte de Santander.	La Previsora S.A.	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	\$ 200.000.000 \$ 2.238.293	Con sentencia de segunda instancia en contra de Lotería de Cúcuta. Se envía al juzgado de origen con fecha 20 de junio de 2017



28	54001402200120170052500	Ejecutivo Singular	Juzgado primero civil municipal de Cúcuta	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	Fabían Martínez y otros		Se allega certificado del rip donde toman empuje del bien inmueble.
29	54001233300020160133700	Acción de Repetición	Tribunal Contencioso Administrativo de Norte de Santander	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	Alejandro Lindarte.	Canal	Al despacho con alegatos para sentencia.
30	54001333100320070034001	Nullidad y Restablecimiento del Derecho	Tribunal de Contencioso Administrativo de Norte de Santander	E.I.C.E. Lotería de Cúcuta.	Servicio de Aprendizaje Nacional – SENA.		Al despacho de la Magistrada María Josefina Barrera.

Esta Gerencia queda presta a cualquier requerimiento efectuado por su Despacho.

Cordialmente,

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Gerente E.I.C.E. Lotería de Cúcuta



**INFORME
FINANCIERO
A OCTUBRE 31 DE
2019**



**LOTERIA
DE CUCUTA**

**LOTERIA DE CUCUTA
NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A OCTUBRE 31 DE 2019**

1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA.

CODIGO	CUENTAS	
	ACTIVO	
	ACTIVO CORRIENTE	362,264,507.03
	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	
11		362,264,507.03
1105	CAJA	700,000.00
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	75,564,507.03
1133	EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	286,000,000.00
	ACTIVO NO CORRIENTE	26,840,670,073.73
	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	
12		1,017,530,447.64
1224	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ AL COSTO	1,017,530,447.64
	CUENTAS POR COBRAR	634,489,890.45
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	710,541,816.45
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-76,051,926.00
	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	25,148,624,335.64
1605	TERRENOS	16,691,447,296.47
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	8,819,000.00
1640	EDIFICACIONES	8,496,293,493.95
1645	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	46,174,080.00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	2,582,557.00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	50,000.00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	240,888,715.00
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	88,240,161.08
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-336,851,069.14



1695	DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-89,019,898.72
19	OTROS ACTIVOS	40,025,400.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	72,354,280.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-32,328,880.00
	TOTAL ACTIVO	27,202,934,580.76
	PASIVO	
	PASIVO CORRIENTE	131,432,739.06
24	CUENTAS POR PAGAR	102,070,642.06
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1,887,300.00
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	8,637,300.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	7,617,000.00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO- IVA	82,671,223.06
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,257,819.00
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	29,362,097.00
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	28,883,997.00
2514	BENEFICIOS POSEMPLEO - PENSIONES	478,100.00
	PASIVO NO CORRIENTE	302,794,404.00
27	PROVISIONES	282,794,404.00
2701	LITIGIOS Y DEMANDAS	282,794,404.00
29	OTROS PASIVOS	20,000,000.00
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	20,000,000.00
	TOTAL PASIVO	434,227,143.06

3	PATRIMONIO	
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	26,360,861,366.71
3208	CAPITAL FISCAL	901,516,391.81
3215	RESERVAS	185,261,193.42
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	25,274,083,781.48
	SUBTOTAL PATRIMONIO	26,228,000,541.78
	UTILIDAD/UTILIDAD DEL EJERCICIO	407,846,070.99
	TOTAL PATRIMONIO	26,768,707,437.70
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	27,202,934,580.76

2. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL

E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA N.I.T 890.500.641-6 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL A OCTUBRE 31 DE 2019

4 INGRESOS

43	VENTA DE SERVICIOS	630,961,454.00
4340	JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	84,404,894.00
4390	OTROS SERVICIOS	546,556,560.00

GASTOS OPERACIONALES

51	DE ADMINISTRACION Y OPERACIÓN	1,486,323,728.15
----	-------------------------------	------------------



5101	SUELDOS Y SALARIOS	234,555,187.00
5102	CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	175,709,114.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	59,410,500.00
5104	APORTES SOBRE LA NOMINA	11,880,100.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	43,079,444.00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	259,036,248.00
5111	GENERALES	594,261,397.00
5120	IMPOTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	108,391,738.15

53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	66,675,953.00
5347	DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	27,401,653.00
5351	DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	26,179,200.00
5357	DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	13,095,100.00

48	OTROS INGRESOS	1,330,920,049.26
4802	FINANCIEROS	2,914,131.00
4808	INGRESOS DIVERSOS	1,328,005,918.26

58	OTROS GASTOS	1,035,751.12
5804	FINANCIEROS	1,035,537.18
5890	GASTOS DIVERSOS	213.94
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		407,846,070.99



NOTA 1. INFORMACION GENERAL DE LA ENTIDAD

La Junta Departamental de Beneficencia es un establecimiento público creado mediante Ordenanza N° 29 de fecha Junio 28 de 1943 y se Transformó mediante el Decreto 000737 del 11 de Junio de 1999 en Empresa Industrial y Comercial del Orden Departamental, con Personería Jurídica propia, autonomía administrativa y capital independiente.

La Entidad se transforma en adelante E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, tendrá como domicilio principal la Ciudad de Cúcuta y podrá establecer dependencias en otras Ciudades del Departamento o del País, cuando se requiera, previa autorización de Su Junta Directiva. La dirección y administración de la EICE LOTERIA DE CUCUTA está a cargo de la Junta Directiva, del Gerente, y de los demás funcionarios que determinen los actos pertinentes de la Junta.

FUNCION SOCIAL

MISION:

Generar y transferir los mayores recursos económicos al sector salud, mediante la explotación del monopolio de suerte y azar dentro de un ambiente de compromiso y desarrollo del recurso humano.

VISION:

Recuperar competitividad y credibilidad ante los usuarios, con la administración, comercialización y control de los juegos de suerte y azar, utilizando diferentes estrategias comerciales, basadas en productividad, calidad y valores organizacionales contando con personal de mayor desempeño y responsabilidad.

OBJETO



Av. 9 CIL 10 Edif. Rosetal piso 2 of 205
Teléfono: 5838384 - Fax: 5715477
Cúcuta. Norte de Santander
loteriadecucuta@hotmail.com

La Empresa Industrial Y Comercial Lotería de Cúcuta tiene como objeto principal de la Empresa, la administración y explotación del monopolio departamental de juegos de suerte y azar, encausados fundamentalmente a generar recursos para la salud del Departamento Norte de Santander.

FUNCIONES

En cumplimiento de su objeto social la E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, está autorizada para desarrollar, entre otras, las siguientes Funciones y Deberes:

1. Organizar, dirigir y administrar la Lotería de Cúcuta.
2. Explotar directamente, en asocio de otras loterías o por contrario con personas legalmente autorizadas, los sorteos ordinarios, extraordinarios y aquellos otros sistemas de juego de suerte y azar que la ley autorice.
3. Concesionar, vigilar y controlar a los concesionarios de las Apuestas Permanentes.
4. Realizar juegos promocionales y demás juegos de que trata la ley 643 de 2001 con el fin de incrementar las ventas de lotería.
5. Realizar directamente o a través de sociedades que se constituyan con entidades públicas o privadas, operaciones comerciales e industriales con el fin de incrementar el producto de sus ingresos dentro de los límites establecidos por la ley.
6. Celebrar todos los contratos, acuerdos, convenios y los demás actos necesarios para la prestación de los servicios y para el desarrollo de las diferentes actividades que realice la empresa conforme a la ley.
7. Tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes de la Lotería, girar, endosar, aceptar, descontar, adquirir, protestar, cancelar, pagar o recibir cheques, letras de cambio, pagarés o cualquier otra clase de títulos valores y en general celebrar el contrato comercial de cambio, en todas sus manifestaciones, así como celebrar negocios de toda clase con entidades de crédito bancario dentro y fuera del país con sujeción a las disposiciones legales vigentes.



8. Adquirir, enajenar a cualquier título, arrendar, hipotecar, permutar, gravar, pignorar y en general ejecutar toda clase de transacciones con bienes muebles e inmuebles cuando lo requiera el cumplimiento de su objeto social dentro y fuera del país.
9. Celebrar los contratos de empréstitos, de asistencia técnica, asesora, de prestación de servicios o de cualquier otra naturaleza que requiera para cumplir y desarrollar sus funciones.
10. Las demás que en desarrollo de su objeto social le asignen la Constitución y las Leyes.

DOMICILIO DE SU SEDE

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA se encuentra ubicada en el Departamento Norte de Santander en la ciudad de Cúcuta, Colombia en la Avenida Cero Calle 10 Edificio Rosetal oficina 205. Teléfono 5838384.

NOTA 2. BASE DE ELABORACION

1. Marco Técnico Normativo

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA se rige por la normatividad para Empresas que no cotizan en el Mercado de Valores, y que no captan ni Administran Ahorro del Público, regulado por la Contaduría General de la Nación (CGN), según la resolución No. 0414 de 2014 y sus modificaciones y sus normas anexas, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de la información financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, baja en cuentas presentación y revelación de los Hechos Económicos aplicable a las empresas.

Se rige por el proceso definido por la CGN como práctica de buen gobierno, mediante la Resolución 0414 de 2014, incorpora, al Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, de Empresas que No Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.



Las normas están basadas en la Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).

La Contaduría General de la Nación expidió el instructivo No. 002 del 8 de septiembre de 2014, con el fin de orientar la elaboración del estado de la situación financiera de apertura, la elaboración de los estados financieros del final del periodo de transición y la elaboración y presentación de los estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

2. Bases de Medición

Los estados financieros individuales de La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son medidos al valor razonable.

3. Moneda Funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA se expresan en pesos colombianos la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

4. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con la resolución No. 0414 de 2014 y demás normas aplicables a La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes a la fecha de corte, así como los ingresos y gastos de la vigencia.

5. Modelo de Negocio

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA tiene un modelo de negocio que le permite, respecto de sus instrumentos financieros activos y pasivos, tomar decisiones por su capacidad financiera y económica. La toma de decisiones de la administración está basada en la intención de mantener sus instrumentos financieros en el tiempo lo que representa medirlos a costo amortizado.



6. Importancia relativa y materialidad

Los hechos económicos se presentan de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA para la preparación y presentación de los estados financieros la materialidad dependerá del tamaño o la naturaleza de la omisión o error, evaluados teniendo en cuenta todas las demás circunstancias individuales.

Base de causación o devengo

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA reconocerá los efectos de las transacciones y demás sucesos cuando ocurren y no cuando se recibe o se paga efectivo; así mismo se registrarán en los libros contables y se informará sobre ellos en los estados en los periodos con los cuales se relacionan. Las transacciones y otros hechos económicos de la Entidad se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

El reconocimiento de los ingresos está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para la producción de los ingresos.

NOTA 3. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Para la preparación de los estados financieros individuales de La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA se tuvieron en cuenta las siguientes políticas contables.

1. Instrumentos Financieros

1.1. Activos financieros

Los activos se miden al valor razonable más los costos de transacción para los clasificados en la categoría de costo amortizado, cuando estos son materiales. Después de su reconocimiento inicial, se reconoce de acuerdo con su clasificación inicial al valor razonable o al costo amortizado.



Los activos financieros se clasifican al costo amortizado o al valor razonable, dependiendo del modelo de negocio para gestionarlos y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

a) Efectivo y equivalente de efectivo

Comprende el efectivo, Cajas menores, depósitos a la vista en cuentas de ahorro y cuentas corrientes, Certificados de Depósito a Término Fijo.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

El efectivo y sus equivalentes se medirán al valor razonable, los equivalentes al efectivo se valoran al costo amortizado, que se aproxima a su valor razonable por su corto tiempo y bajo riesgo.

b) Inversiones Patrimoniales

Una inversión es un instrumento de capital de otra entidad, que no sea mantenida para negociar, se clasifica al valor razonable con cambios en el patrimonio. Los cambios posteriores en la medición del valor razonable se presentan en el patrimonio.

Las inversiones patrimoniales corresponden a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales o del exterior, representados en acciones o cuotas partes de interés social, que puedan permitirle o no, a la Entidad contable pública controlar, compartir el control o ejercer la influencia importante en las decisiones del ente emisor.

c) Deudores comerciales y Otras cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son los derechos adquiridos por La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalente al efectivo u otro instrumento. Las cuentas por cobrar se clasificarán en las categorías de costo o costo amortizado.

d) Baja de cuentas

Una cuenta por cobrar se da de baja, o bien por su cancelación total o por que fue castigada, en éste último caso habiéndose previamente considerado



de difícil cobro y haber sido debidamente estimado y reconocido su deterioro.

1.1 Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier obligación contractual para entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad o persona.

La medición inicial de los pasivos es el valor razonable o al costo amortizado, donde se incluirán los costos iniciales siempre y cuando sean materiales.

Los pasivos financieros solo se dan de baja del balance cuando se ha extinguido las obligaciones que generan, cuando se liquidan o cuando se readquieren.

Los acreedores comerciales y otras cuentas por pagar son obligaciones adquiridas por la empresa con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

a) Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

b) Capital social

La emisión de instrumentos de patrimonio se reconoce como un incremento en el capital social por el valor razonable de los bienes o recursos recibidos en la emisión.

2. Activos No Financieros

Los activos no financieros están contabilizados a un valor histórico y están en proceso de depuración al cierre de la vigencia aún no se llevó a cabo este proceso.

a) Propiedad, planta y equipo



La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA reconoce como propiedad, planta y equipo los activos tangibles que se tienen con fines administrativos y/o operativos. Estos activos se diferencian de los demás activos por que no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo neto de depreciación acumulada y/o perdidas por deterioro acumuladas si las hubiere.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. El método utilizado para calcular la depreciación es línea recta.

b) Depreciación

La depreciación se inicia a partir del periodo en que el activo está disponible para su uso, la base de la depreciación es el costo.

Las vidas útiles se asignarán de acuerdo con el periodo por la cual la entidad espere beneficiarse de cada uno de los activos.

c) Activos Intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

La medición inicial es al costo y la posterior, al costo menos amortización menos deterioro.

NOTA 4. INGRESOS

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a la entrada de beneficios económicos, generados durante el periodo contable, los cuales son susceptibles de incrementar el patrimonio, bien sea por el aumento de activos o por la disminución de pasivos. Los ingresos de actividades ordinarias se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos.

a) Ingresos por Venta de Bienes



Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, aquellos obtenidos por La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos.

b) Ingresos por Prestación de Servicios

Se reconocerán como ingresos por prestación de servicios los flujos obtenidos por La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato. Estos ingresos se caracterizan por que tienen una duración determinada en el tiempo y buscan satisfacer necesidades de los usuarios o cumplir requerimientos contractuales previamente establecidos.

NOTA 5. RECONOCIMIENTO DE GASTOS

La E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA reconoce sus gastos en la medida que ocurran los hechos económicos de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independientemente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

NOTA 6. DETERMINACION DE LOS VALORES RAZONABLES

El valor razonable es el precio recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de medición.

A continuación, se describen los niveles de la jerarquía del valor razonable y su aplicación a los activos y pasivos de la Entidad.

NOTA 7. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

El saldo al 31 de octubre de 2019 es de \$ 362.264.507,03.

El efectivo representa los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro, disponibles para el desarrollo de las operaciones de la Entidad.

El efectivo está compuesto principalmente por el rubro de Depósitos en Instituciones Financieras, conformado por los siguientes conceptos:



CUENTA	NOMBRE	TOTAL
1105	EFFECTIVO	700,000.00
1110	DEPOSITOS INSTITUCIONES FINANCIERAS	75,564,507.03
111005	CUENTA CORRIENTE BANCARIA	446,934.17
111005.01	Banco Popular 001-8	151,280.77
111005.03	Banco Bogotá 831-1	8,861.64
111005.06	Davivienda 99120-8	286,791.76
111006	CUENTA DE AHORRO	75,117,572.86
111006.01	Banco bogota 368	7,457.89
111006.04	Ifinorte 8021	27.97
111006.14	Ifinorte 1040008457	490,249.12
111006.16	Bancolombia 5416001	10,024.37
111006.19	Ifinorte 1040008531	21,563,359.60
111006.20	Bancolombia 81645650379	53,046,453.91

NOTA 8. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El Saldo de las inversiones a 31 de octubre de 2019 fue de \$ 1.017.530.447.64 y están representadas en:

INVERSIONES A OCTUBRE 31 DEL 2019

INVERSIONES EN ACCIONES Y CUOTAS PARTES

ENTIDAD	CONCEPTO	CANTIDAD	NOMINAL	TOTAL
CENTRAL DE ABASTOS SORTEO EXTRA DE CBIA	ACCIONES CUOTAS PARTES S	131		1,486,603.64
				1,016,043,844.00
TOTAL				1,017,530,447.64

NOTA 9. CUENTAS POR COBRAR



El saldo de las cuentas por cobrar a 31 de octubre de 2019 es \$ 634.489.890.45.

Arrendamientos operativo	\$	509.002.958.00
Servicios Públicos (fabian Andres Martinez)	\$	5.381.687.00
Otras cuentas por cobrar		
Servicios J.J. Pita	\$	162.600.577.00
(Embargos judiciales)	\$	33.556.594.45
Total	\$	196.157.171.45
Deterioro acumulado de cuentas Por cobrar		76.051.926.00

Representa el 2.33% del total activo representado básicamente en arrendamientos, servicios y embargos; efectuándose la provisión de la misma.

A continuación se detalla la relación de las cuentas por cobrar a 31 de octubre de 2019.

CUENTAS POR COBRAR- ARRENDAMIENTO OPERATIVO

DETALLE	NIT O CEDULA	VALOR
ARRENDAMIENTOS		
LOCALES Y APTOS 2018 y 2019		
Instituto Departamental de Salud	890500890-3	351,082,174
Luis Hernandez Carrasco	79144327	4,399,598
Oscar Andres Gaitan Parada	1090477607	21,135,331
Banco Popular	13440611	7
Fundación Progresar	807008540	17,312,124
Julieth Vega Usaza	1090368397	5,474,865
Euro representaciones	13467003-4	9,538,050
J J pita y cia s.a	890501734-7	1
Renzo David Morales Diaz	88275459	4,041,240
Yohana Paola Caceres Peralta		951,200
Subtotal		413,934,590



LOCALES Y APTOS 2012- 2013- 2014-2015-2016-2017		
Jose Joaquin Buitrago	19483011	3,921,404
Jairo Parra Nuñez	13440611	473,100
Fabian Andres Martinez	1093763185	31,813,310
Fundación Progresar	807008540	26,455,104
Martha Alexandra Galvis	60332269	7,390,000
Manuel Jordan	5389696	3,084,003
Subtotal		73,136,921
LOCALES		
De Jordan Sara	27570759	6,082,308
Nelson Orlando Quiñonez	13442526	363,000
Medina Palma Marco Fidel	4976364	738,510
Subtotal		7,183,818
TEATROS		
Municipio de Convencion	800099236-9	3,935,487
Rozo Jorge Enrique	5474958	10,812,142
Subtotal		14,747,629
TOTAL ARRENDAMIENTOS		509,002,958.00

NOTA 10. PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

El siguiente es el detalle de valor en libros de la propiedades, Edificios y terrenos.



E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA	
DESCRIPCIONES	TOTAL
Av. 0 No. 9-50 9-52 a 80 Edif.Rosetal	17.564.801.607.00
Teatro Iscala - Chinacota	495.444.054.80
Kilometro 8 – Los patios	1.909.993.781.76
Teatro Zulima	4,730,640,000.00
Teatro Convención	226,828,238.00
Avenida 0 No. 9-50 Lote 2	40.102.000.00
TOTAL	24.967.809.681.56

Comprende todos los bienes de propiedad de la empresa para el cumplimiento de su función social.

El método de la depreciación utilizado fue el de línea recta y se aplicaron los porcentajes utilizados de acuerdo a lo señalado por la Contaduría General de la Nación.

Se esta iniciando el proceso para realizar la actualización de los avalúos de las propiedades de bienes inmuebles de la EICE LOTERIA DE CUCUTA

NOTA 11. OTROS ACTIVOS

El siguiente es el detalle del valor en libros:



E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA OTROS ACTIVOS		
CUENTA	NOMBRE	TOTAL
19	OTROS ACTIVOS	40.025.400.00
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	72.354.280.00
197007	LICENCIAS	19.026.280.00
197008	SOFTWARE	53.328.000.00
1975	AMORT.ACUM. DE ACTIVOS INTANGIBLES(CR)	32.328.880.00
197507	LICENCIAS	16.051.280.00
197508	SOFTWARE	16.277.600.00

ACTIVOS INTANGIBLES

Con corte a 31 de octubre de 2019, el saldo de los intangibles es de \$ 72.354.280, el cual representa el software y las licencias adquiridos por la Entidad en la operación y desarrollo de su objeto social, presentan una amortización acumulada de activos intangible de \$ \$32.328.880.

NOTA 12. CUENTAS POR PAGAR

Corresponde a valores originados en la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento de la operación.

A octubre 31 de 2019 la Entidad presenta las siguientes obligaciones pendientes por pagar.



E.I.C.E LOTERIA DE CUCUTA CUENTAS POR PAGAR		
CUENTA	NOMBRE	TOTAL
24	CUENTAS POR PAGAR	102.070.642.06
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	1.887.300.00
2424	DESCUENTO DE NOMINA	8.637.300.00
2436	RETENCION EN LA FUENTE E INDUSTRIA Y COMERCIO	7.617.000.00
2445	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA	82.671.223.06
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1.257.819.00

NOTA 13. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

A la fecha de corte, los beneficios a los empleados se encuentran conformados por el concepto de cesantías causadas a 31 de octubre de 2019, las vacaciones, prima vacacional, bonificación por recreación se causan al cierre de la vigencia y las pensiones de jubilación patronales.

TRABAJADOR	CEDULA	CESANTIAS	VACACIONES	PRIMA VACAC	BONIF X REC	TOTAL
Taiz del pilar Ortega Torres	64.558.200	5.159.153	0.00	0.00	0.00	5.159.153.00
Maria Alexandra Castro Bonells	60.324.455	2.745.737	0.00	0.00	0.00	2.745.737.00
Belkys Yaneth Cantor Chavez	60.320.837	4.312.524	2,058,007.00	1,323,004.00	137,121.00	7.830.656.00
Soluey Labarca Rodríguez	60.320.539	4.299.652	2,792,338.00	1,763,582.00	137,121.00	8.992.693.00
Esperanza Oliveros Mendoza	60.328.232	1.761.671	721.461.00	566.159.00	51.467.00	3.100.758.00
TOTALES		18.278.737	5.571.806.00	3.652.745.00	325.709.00	27.828.997.00

Existe en la cuenta 2514 Beneficios posempleo pensiones un saldo por pagar por valor de \$ 345.372, correspondiente a una jubilada fallecida y el valor



correspondiente a la mesada del mes de octubre de la pension de la Señora Blanca Myriam Rodriguez Cardenas por valor de \$ 132.728.

NOTA 14. PROVISIONES

El saldo de la cuenta a 31 de octubre de 2019 es de \$ 282.794.404.

LITIGIOS Y DEMANDAS

Corresponde a la provisión de litigios y demandas, la cual se constituyó para pago de demandas y litigios, el valor de la provisión asciende a \$ 282.794.404.

NOTA 15. PATRIMONIO

A 31 de octubre de 2019 el saldo de esta partida se constituye de la siguiente forma:

Capital Fiscal	901.516.391.81
Reservas	185.261.193.42
Resultados de Ejercicios Anteriores	25.274.083.781.48
Resultado del Ejercicio	407.846.070.99
Impactos por la transición al nuevo marco de regulación.	25.214.293.676.32

CAPITAL FISCAL

Representa los valores entregados para la conformación de la Entidad, a la fecha el saldo es de \$ 901.516.391.81.

El patrimonio institucional representa los aportes destinados para la creación y desarrollo de entidades contables publicas descentralizadas por servicios.



RESERVAS

Representa el valor de los recursos reclasificados de los resultados obtenidos por la entidad, con el fin de satisfacer los requerimientos legales para fines específicos y justificados su saldo es de \$ 185.261.193.42.

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se ajustaron los saldos de los periodos anteriores referente a las utilidades y se llevó a esta cuenta el saldo del impacto por la transición al nuevo marco de la regulación que venía a 31 diciembre de 2018 el cual tenía un saldo de \$ 25.214.293.676.32, según la norma de la Contaduría General de la Nación en la resolución No. 586 del 07 de diciembre de 2018 en su ARTÍCULO 6°. “ Al 1 de enero de 2019, la empresa reclasificará el saldo que tenía registrado al 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3268- IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE REGULACIÓN a la subcuenta que corresponda de la cuenta 3225-RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES”

RESULTADO DEL EJERCICIO

Corresponde a los resultados obtenidos por la entidad durante el periodo contable en el desarrollo del objeto social a la fecha 31 de octubre de 2019 presenta un saldo de \$ 407.846.070.99.

NOTA 16. INGRESOS

Corresponde a los ingresos recaudados por concepto de derechos de explotación de las apuestas permanentes; según la Ley 643 del 2001 es el 1% gastos de Administración, ingresos por supervisión, vigilancia y control de formularios, arrendamientos, Rendimientos Financieros, ingresos por impresión de formularios, recuperaciones por reintegro de pensiones y reintegro provisión proyecto de inversión tecnológica, áreas comunes.



CODIGO	INGRESOS	2019
43	VENTA DE SERVICIOS	
434002	Apuestas Permanentes	84.404.894.00
439090	Otros Servicios	546.556.560.00
48	OTROS INGRESOS	
480201	Intereses sobre depósitos en entidades financieras	2.914.131.00
480807	Margen en la comercialización de bienes y servicios	152.603.660.00
480817	Arrendamiento operativo	812.185.727.00
480826	Recuperaciones	323.187.332.12
480890	Otros Ingresos Diversos	40.029.199.14
	TOTAL INGRESOS	1.961.881.503.26

NOTA 17. GASTOS

Servicios Personales

Corresponde al valor de los Gastos que realizó la Entidad como contraprestación por los servicios prestados. Los gastos personales representan un 50.42% con relación de los demás gastos a corte de 31 de octubre del 2019.



**DETALLE DE PERSONALES
A 31 DE OCTUBRE DE 2019**

SUBCUENTA	LOTERIA
Sueldos	224.375.323.00
Bonificaciones	10.179.864.00
Otras contribuciones imputadas	175.709.114.00
Aportes a cajas de compensación familiar	9.503.000.00
Cotizaciones a Seguridad social en Salud	20.188.800.00
Cotizaciones a riesgos laborales	1.215.800.00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	20.199.400.00
Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	8.303.500.00
Aportes al I.C.B.F	7.127.800.00
Aportes al Sena	4.752.300.00
Vacaciones	487.103.00
Cesantías	27.749.951.00
Intereses a las Cesantías	29.811.00
Prima de Vacaciones	1.919.232.00
Prima de Navidad	2.893.500.00
Prima de Servicios	9.999.847.00
Remuneración por servicios Técnicos.	123.957.991.00
Honorarios	54.182.336.00
Contrato de personal temporal	80.895.921.00
TOTAL	783.670.593.00



**DETALLE DE LA CUENTA DE GASTOS GENERALES
A 31 DE OCTUBRE DE 2019**

SUBCUENTA	LOTERIA
Materiales y Suministros	24.302.338.00
Mantenimiento	467.342.949.00
Servicios públicos	43.335.497.00
Viáticos y Gastos de viaje	6.392.642.00
Publicidad y Propaganda	27.063.600.00
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	262.122.00
Comunicación y transporte	358.800.00
Seguros Generales	13.454.449.00
Bienestar social del empleado	11.749.000.00
Impuesto predial unificado	91.692.900.00
Cuota de fiscalización y auditaje	4.021.839.00
Gravamen a los movimientos financieros	1.087.221.15
Otros impuestos contribuciones y tasas	11.589.778.00
Deterioro de cuentas por cobrar	27.401.653.00
Deterioro de propiedades, planta y equipo	26.179.200.00
Deterioro de activos intangibles	13.095.100.00
Otros Gastos Financieros	1.035.537.18
Otros Gastos Diversos	213.94
TOTAL	770.364.839.27

Con relación a los Gastos Generales su incidencia fue del 49.57% con relación a los demás gastos a fecha 31 de octubre de 2019.



**LA SUSCRITA GERENTE Y LA CONTADORA PÚBLICA DE LA E.I.C.E
LOTERIA DE CUCUTA**

CERTIFICAN

Que los saldos de la Información Financiera, Económica, Social y Ambiental de la EICE Lotería de Cúcuta, con corte a 31 de octubre de 2019, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema y ésta se elaboró conforme a la normatividad señalada en la Resolución No. 414 de 2014.

Que los estados contables básicos de la EICE LOTERIA DE CUCUTA, con corte a 31 de octubre de 2019, revelan el total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos revelados en el libro mayor a 31 de octubre de 2019.

Que los activos representan un potencial de beneficios económicos futuros y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones de la EICE LOTERIA DE CUCUTA.

Se expide en San José de Cúcuta, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2019.



TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gerente




SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ
Contador Público
T.P No. 35.333-T



CUMULADA DE EGRESOS AL MES DE: **NOVIEMBRE DEL 2019**


NOMBRE	PRESUPUESTO INICIAL	AJUSTES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	DISPONIBILIDAD	REGISTRO	DEFINITIVAS	GIROS	SALDO POR EJECUTAR
Pensiones a cargo de la Loteria	244,396,333	0	244,396,333	190,744,587	190,744,587	190,744,587	177,628,806	53,651,746
GASTOS DE OPERACION	36,000,000	0	36,000,000	33,606,376	33,606,376	28,013,600	28,013,600	2,393,624
GASTOS DE OPERACION	36,000,000	0	36,000,000	33,606,376	33,606,376	28,013,600	28,013,600	2,393,624
Promocion y publicidad	36,000,000	0	36,000,000	33,606,376	33,606,376	28,013,600	28,013,600	2,393,624
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2,178,312,395	482,538,954	2,660,851,349	1,886,159,002	1,886,159,002	1,740,641,612	1,711,159,591	774,692,347


CA RODRIGUEZ
LICO

EJECUCION ACUMULADA DEL MES DE: NOVIEMBRE DEL 2019

CODIGO	DESCRIPCION	PRESUP INICIAL	AJUSTES	PRESUP DEFINITIVO	RECONOCIM	RECAUDO	SALDO EJECUTAR	NO AFORADO
0	DISPONIBILIDAD INICIAL							
00000	SALDO DISPONIBLE EN CAJA Y BANCOS	286,000,000	290,397,126	576,397,126	576,397,126	576,397,126	0	0
1	INGRESOS	286,000,000	290,397,126	576,397,126	576,397,126	576,397,126	0	0
1.1	RENTAS CONTRACTUALES	1,892,312,395	192,141,828	2,084,454,223	1,602,128,957	1,602,128,957	482,325,266	0
1.1.1	APUESTAS PERMANENTES	1,822,941,812	192,141,828	2,018,083,640	1,546,027,494	1,546,027,494	472,056,146	0
1.1.1.1	Derechos de Explotación: Gastos de Administración (1%)	712,180,460	83,311,760	802,492,220	792,220,802	792,220,802	10,271,418	0
1.1.1.1.1		66,502,000	0	66,502,000	61,727,166	61,727,166	4,774,334	0
1.1.1.2	Licencia de Funcionamiento	830,000	0	830,000	828,116	828,116	1,384	0
1.1.1.3	Premios Caducados	36,000,000	0	36,000,000	30,505,300	30,505,300	5,494,700	0
1.1.1.4	Ingresos por Venta de Formularios	154,603,660	0	152,603,660	152,603,660	152,603,660	0	0
1.1.1.5	Ingresos Supervisión, Vigilancia y Control de Formularios	463,244,800	83,311,760	546,556,560	546,556,560	546,556,560	0	0
1.1.2	ARRENDAMIENTOS	972,243,017	0	972,243,017	602,661,648	602,661,648	369,581,369	0
1.1.2.1	Arrendamientos	972,243,017	0	972,243,017	602,661,648	602,661,648	369,581,369	0
1.1.3	OTROS INGRESOS	134,518,335	108,830,068	243,348,403	151,145,044	151,145,044	92,203,359	0
1.1.3.1	Recuperación de Cartera	0	108,830,068	108,830,068	108,830,068	108,830,068	0	0
1.1.3.2	Áreas comunes	134,518,335	0	134,518,335	42,314,976	42,314,976	92,203,359	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	6,000,000	0	6,000,000	2,914,131	2,914,131	3,085,869	0
1.2.1	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	6,000,000	0	6,000,000	2,914,131	2,914,131	3,085,869	0
1.2.1.1	Intereses	6,000,000	0	6,000,000	2,914,131	2,914,131	3,085,869	0
1.2.2	OTRAS RENTAS OCASIONALES	60,370,583	0	60,370,583	53,187,332	53,187,332	7,183,251	0
1.2.2.1	Cuotas partes pensionales	60,370,583	0	60,370,583	53,187,332	53,187,332	7,183,251	0
T	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2,178,312,395	482,538,954	2,660,851,349	2,178,526,083	2,178,526,083	482,325,266	0


SOLVEY LABARCA RODRIGUEZ
 CONTADOR PUBLICO

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 4	

ACTA DE REUNION

Fecha: 12 de noviembre de 2019	Hora de inicio: 9:00 a.m.	Hora de finalización: 11:30 a.m.
Lugar: Lotería de Cúcuta	Responsable de la reunión: Doctora TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	
Tipo de Reunión: EMPALME		Acta No. 01

TEMAS A TRATAR

Presentación de la Gerente de la Lotería de Cúcuta y equipo asesor

NOMBRES Y APELLIDOS: TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

EQUIPO ASESOR:


DOCTORA MARIA ALEXANDRA CASTRO
DOCTORA SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ
DOCTORA BELKIS YANETH CANTOR

Presentación de los equipos de empalme

DOCTORA ZULAY CAÑAS
DOCTORA CAROLINA JOYA
DOCTOR VICTOR JESÚS DAZA RODRIGUEZ
DOCTOR JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL

Agenda:

- a) Apertura de empalme por parte de la Gerente de la Lotería doctora TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES y palabras de un miembro de la comisión de empalme.
- b) Entrega de informe de gestión por parte de la Gerente de la Lotería de Cúcuta
- c) Presentación del informe de gestión por parte de la Gerente de la Lotería de Cúcuta y equipo asesor
- d) Fijar fecha próximos encuentros con temas a estudiar.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 2 de 4	

ACTA DE REUNION

DESARROLLO DE LA REUNION

En esta **ACTA PARCIAL** se hace constar que la dependencia Lotería de Cúcuta, se realizó el proceso de empalme con los ciudadanos **VICTOR JESÚS DAZA RODRIGUEZ**, identificado con **c.c. No. 1.090.410.349**; **CAROLINA JOYA**, identificada con **c.c. N° 1.090.411.731**; **ZULAY CAÑAS**, identificado con **c.c. No. 63.536.263**; **JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL**, identificado con **c.c. No. 13.440.263**; designados por el gobernante electo Dr. Silvano Serrano para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos que deben ser considerados las reuniones de trabajo:

La doctora **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**, extiende un saludo de bienvenida a la comisión de empalme del gobierno entrante a su equipo de trabajo el cual manifiesta que su Despacho está dispuesta a entregar el informe de gestión y aclarar la información que se necesite la comisión de empalme del gobierno entrante a través de su equipo de trabajo.

Seguidamente toma la palabra el doctor **JESÚS DAZA** y la doctora **Zulay Cañas**, miembros de la comisión de empalme, quien saluda a todos los asistentes, así mismo informa hacer un proceso de empalme amigable, tranquilo y ágil, que la comisión de empalme no interferirá en los procesos normales de la Gerencia.

Se hizo entrega del informe de gestión por parte de la doctora Gerente de la Lotería de Cúcuta.

Se escucharon a los diferentes jefes de sección de la Lotería de Cúcuta.


COMPROMISOS

Se fijaron las fechas para los próximos encuentros quedando de la siguiente manera:

Viernes 15 de noviembre 2:00 p.m. Temas: procesos jurídicos, nómina de jubilados, nómina de empleados y convenios.

Martes 26. de noviembre 2:30 p.m. Temas: tesorería, presupuesto, contabilidad, comodatos contratación, inventarios y concesión del chance.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 3 de 4	

ACTA DE REUNION

No se presentaron.

PENDIENTES PROXIMA REUNION

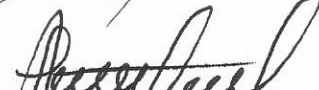
- Viernes 15 de noviembre 2:00 p.m. Temas: procesos jurídicos, nómina de jubilados, nómina de empleados y convenios.
- Martes 26. de noviembre 2:30 p.m. Temas: tesorería, presupuesto, contabilidad, comodatos contratación, inventarios y concesión del chance.

ANEXOS	SI (X) NO ()	Fecha de aprobación del acta: 12 de Noviembre 2019
--------	---------------	--

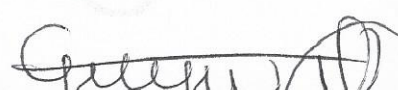
Elaboró:	Revisó:	Próxima Reunión: Noviembre 19 de 2019
----------	---------	---------------------------------------


Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gerente Lotería de Cúcuta

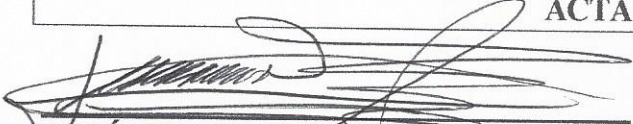

ZULAY CAÑAS
Delegado del Gobernante Electo


VICTOR JESÚS DAZA RODRIGUEZ
Delegado del Gobernante Electo



CAROLINA JOYA
Delegado del Gobernante Electo

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 4 de 4	

ACTA DE REUNION


JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL
 Delegado del Gobernante Electo

COPIA CONTROLADA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		Página 1 de 3	

ACTA DE REUNION

Fecha: 15 de noviembre de 2019	Hora de inicio: 2:30 p.m.	Hora de finalización: 4:30 p.m.
Lugar: Lotería de Cúcuta	Responsable de la reunión: Doctora TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	
Tipo de Reunión: EMPALME		Acta No. 02

DESARROLLO DE LA REUNION

En esta **ACTA PARCIAL** se hace constar que la dependencia Lotería de Cúcuta, se realizó el proceso de empalme con los ciudadanos **VICTOR JESÚS DAZA RODRIGUEZ**, identificado con **c.c No. 1.090.410.349**; **CAROLINA JOYA**, identificada con **c.c. N° ZULAY CAÑAS**, identificado con **c.c. No. 63.536.263**; **JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL**, identificado con **c.c. No. 13.440.263**; designados por el gobernante electo Dr. Silvano Serrano para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos que deben ser considerados las reuniones de trabajo:


Agenda

- a. Presentación de la agenda acordada en el acta 01 de 2019, con los siguientes temas: procesos jurídicos, nómina de jubilados, nómina de empleados y convenios.
- b. confirmación para del próximo encuentro y agenda acordada con los siguientes temas: Tesorería, presupuesto, contabilidad, comodatos, contratación inventarios y concesión del chance

En desarrollo de la agenda acordada la doctora ASTRID CAROLINA PARRA, hace una exposición de cada uno de los procesos jurídicos que tiene EICE Lotería de Cúcuta, tanto en contra como a favor, para la cual se anexa relación de procesos.

Así mismo la doctora SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ, presenta un informe general de la nómina de empleados y jubilados que están bajo la responsabilidad de la EICE Lotería de Cúcuta, para la cual se entrega relación de lo actuado.

Se informa por parte de la gerencia que actualmente hay un convenio de apoyo interinstitucional N° 00087 del 7 de diciembre de 2004, con la Gobernación de Norte de Santander y la EICE Lotería de Cúcuta, para el manejo del Control Interno de la entidad.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 2 de 3	

ACTA DE REUNION

COMPROMISOS

Se fijó la fecha para el próximo encuentro quedando de la siguiente manera:

Martes 26. de noviembre 2:30 p.m. Temas: tesorería, presupuesto, contabilidad, comodatos contratación, inventarios y concesión del chance.

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

No se presentaron.

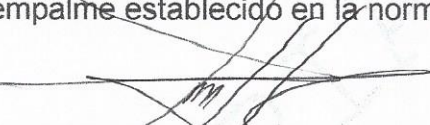
PENDIENTES PROXIMA REUNION

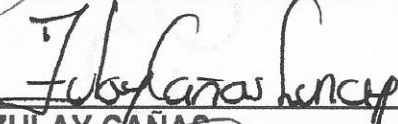
- Martes 26. de noviembre 2:30 p.m. Temas: tesorería, presupuesto, contabilidad, comodatos contratación, inventarios y concesión del chance.

ANEXOS	SI (X) NO ()	_____	Fecha de aprobación del acta: 19 de Noviembre 2019
--------	---------------	-------	--


Elaboró:	Revisó:	Próxima Reunión: Noviembre 26 de 2019
----------	---------	---------------------------------------

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Gerente Lotería de Cúcuta


ZULAY CAÑAS
Delegado del Gobernante Electo


VICTOR JESÚS DAZA RODRIGUEZ
Delegado del Gobernante Electo


 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO		ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES		FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS		Página 3 de 3	

ACTA DE REUNION


CAROLINA JOYA
 Delegado del Gobernante Electo


JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL
 Delegado del Gobernante Electo

COPIA CONTROLADA

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 1 de 3	

ACTA DE REUNION

Fecha: 26 de noviembre de 2019	Hora de inicio: 2:30 p.m.	Hora de finalización: 4:30 p.m.
Lugar: Lotería de Cúcuta	Responsable de la reunión: Doctora TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES	
Tipo de Reunión: EMPALME		Acta No. 03

DESARROLLO DE LA REUNION

En esta **ACTA PARCIAL** se hace constar que la dependencia Lotería de Cúcuta, se realizó el proceso de empalme con los ciudadanos **VICTOR JESÚS DAZA RODRIGUEZ**, identificado con c.c No. **1.090.410.349**; **EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ**, identificada con c.c. N° **1.090.411.731**; **ZULAY CAÑAS LUNA**, identificado con c.c. No. **63.536.263**; **JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL**, identificado con c.c. No. **13.440.263**; designados por el gobernante electo Dr. Silvano Serrano para este proceso. En dicha sesión se informó y entregó información sobre los siguientes aspectos que deben ser considerados las reuniones de trabajo:


Agenda.

- a. Continuación de la agenda acordada en el acta 01 de 2019, con los siguientes temas: Tesorería, presupuesto, contabilidad, comodatos, contratación, inventarios y concesión del chance.

La doctora **SOLUEY LABARCA RODRIGUEZ**, presenta el informe de tesorería con saldos al 31 de octubre de 2019, se presenta informe escrito, así mismo presenta el informe financiero con corte a 31 de octubre 2019 con el estado de la situación financiera y estado de resultado, integral e individual, se incluyen las notas a los estados financieros, la ejecución presupuestal de ingresos y gastos con corte al 25 de noviembre de 2019, entrega informe escrito.

Se informa a los delegados de la comisión de empalme por la doctora **TAIZ ORTEGA**, que actualmente se tienen firmados dos (2) comodatos uno con la Fundación Cerámica Italia, por el termino de cinco (5) años firmado el 24 de junio de 2015 y el otro con la "ONG CRECER EN FAMILIA", por un término de dos (2) años, firmado el 11 de diciembre de 2017.

En lo referente a la contratación efectuada en las vigencias 2016 -2017-2018 y 2019 se presentó con los nombres de los contratistas, objeto, fecha de suscripción y valor, se entrega la relación impresa.

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 2 de 3	

ACTA DE REUNION

Se presentó el Contrato Estatal de Concesión N° 026 para la Operación del Juego de Apuestas Permanentes – Chance en el Departamento Norte de Santander, termino de cinco (5) años y firmado el 9 de Julio de 2018, con fecha de inicio del primero de febrero de 2019 y dos otrosí al contrato inicial.

COMPROMISOS

No hay

OBSERVACIONES Y/O CONCLUSIONES

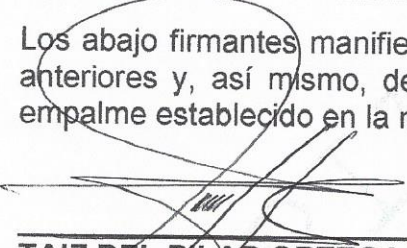
No se presentaron.

PENDIENTES PROXIMA REUNION

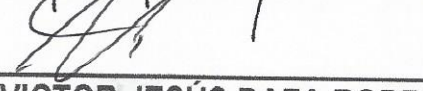
ANEXOS	SI (X) NO ()	Fecha de aprobación del acta: 26 de Noviembre 2019
--------	---------------	--


Elaboró:	Revisó:	Próxima Reunión:
----------	---------	------------------

Los abajo firmantes manifiestan su pleno conocimiento de lo manifestado en los numerales anteriores y, así mismo, de haberse surtido de forma cabal y transparente el proceso de empalme establecido en la normativa y los lineamientos de las autoridades nacionales.


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
 Gerente Lotería de Cúcuta


ZULAY CAÑAS
 Delegada del Gobernante Electo


VICTOR JESÚS DAZA RODRIGUEZ
 Delegado del Gobernante Electo

 Gobernación de Norte de Santander	MACROPROCESO ESTRATEGICO	ME-CG-CI-03	
	PROCESO: GESTIÓN DE COMUNICACIONES	FECHA 01/09/2017	VERSIÓN 2
	COMUNICACIONES INTERNAS Y EXTERNAS	Página 3 de 3	

ACTA DE REUNION


CAROLINA JOYA
 Delegado del Gobernante Electo


JOSÉ DEL CARMEN ORTIZ RANGEL
 Delegado del Gobernante Electo

COPIA CONTROLADA



**Lotería
de
Cúcuta**

ASISTENCIA EMPALME E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA



Gobernación
de Norte de
Santander

FECHA: 12 de Nov. / 2019

LUGAR: LOTERIA DE CUCUTA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	FIRMA
	Tosó del Carmen Ojeda Rangel	Empalme		
	Soluz Jabbres Rodriguez	contable	Loteria de Cúcuta	
	Maria Alexandra Castro Bonells	S. Gral	Loteria de Cúcuta	
	Traci Ojeda Torres	Gerente	Loteria de Cúcuta	
	Felix Luis Luna	Empalme		
	Victor Jesus Daza P.	Empalme.		
	Carolina Joya	Empalme		



**Lotería
de
Cúcuta**

ASISTENCIA EMPALME E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA



Gobernación
de Norte de
Santander

FECHA: 15 de Nov. / 2019

LUGAR: LOTERIA DE CUCUTA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	FIRMA
	José del Carmen Ojeda Rangel	Empalme		
	Julio César Linares	Empalme		
	Faiz del Pilar Ortega +	Gerente	Lotería de Cúcuta	
	Mario Alejandro CASHO BONELLI	S. General	Lotería de Cúcuta	
	Soluey Joberca R.	Empalme	Lotería de Cúcuta	
	Victor Jesús Daza R.	Empalme.		
	Carolina JOYA	Empalme		



**Lotería
de
Cúcuta**

ASISTENCIA EMPALME E.I.C.E. LOTERIA DE CUCUTA



Gobernación
de Norte de
Santander

FECHA: 26 de Nov / 2019

LUGAR: LOTERIA DE CUCUTA

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION	FIRMA
	José del Carmen Díaz Rangel	Empalme		
	Roberto Sabarero Rodríguez.	Contrador	Lotería de Cúcuta	
	Jules Crespo Rojas Alexander Cosmo Rosales	Empalme S. Gerente	Lotería de Cúcuta	
	Tariz del Pilar Ortega	Gerente	Lotería de Cúcuta	
	Verónica Jesús Daza R.	Empalme		
	CAROLINA BOYA	Empalme		